

RIO GALLEGOS, 11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.780/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 260 de fecha 16 de Abril de 2007, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se reconoce los servicios prestados por la Srta. Fabiana VILLEGAS como Coordinadora Administrativa de las carreras que se dictan en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 15 de Abril de 2007 y se autoriza la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con la mencionada agente para desempeñarse en dicho cargo, a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, dejándose establecido que la misma percibirá una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 389,30);

QUE asimismo en el mencionado instrumento legal se reconocen los servicios prestados por la Srta. VILLEGAS como Coordinadora Administrativa de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el marco del Convenio con la Asociación de Trabajadores Sociales de la Provincia de Santa Cruz, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 15 de Abril de 2007 y se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la mencionada agente para desempeñarse en dicho cargo, a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2007, dejándose establecido que la misma percibirá una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00);

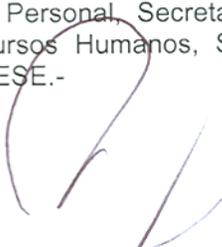
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 260 de fecha 16 de Abril de 2007, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

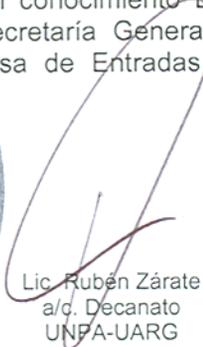
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 260 de fecha 16 de Abril de 2007, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Lic. Rubén Zárate  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

387